



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N°0002-2024-UNAP

Iquitos, 2 de enero de 2024

VISTO:

El Oficio N° 1598-2023-D-FCEH-UNAP, presentado el 20 de diciembre de 2023, por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Guillermina Elisa Gonzales Mera, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Caballococha del 17 al 20 de enero de 2024, en compañía de don Jesús Efraín Alarcón Samplini, con Documento Nacional de Identidad N° 40390213, jefe del Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares de Educación – PAPDNTyAE, de doña Selva Libertad Díaz Vásquez, con Documento Nacional de Identidad N° 42173015, directora de Escuela Profesional de Educación Secundaria con Especialidad en Ciencias Sociales, de doña Betty Mercy Ríos de Freitas, con Documento Nacional de Identidad N° 05206577, desempeñando el cargo de secretaria II, nivel STD, asignada a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y de don Erick Romero Pacaya, con Documento Nacional de Identidad N° 46848994, contratado bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), desempeñando el cargo de jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, para que asistan a la ceremonia de graduación de los egresados del Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares de Educación – PAPDNTyAE, que se realizará el 19 de enero de 2024, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Caballococha del 17 al 20 de enero de 2024**, de doña **Guillermina Elisa Gonzales Mera**, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), de don **Jesús Efraín Alarcón Samplini**, con Documento Nacional de Identidad N° 40390213, jefe del Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares de Educación – PAPDNTyAE, de doña **Selva Libertad Díaz Vásquez**, con Documento Nacional de Identidad N° 42173015, directora de Escuela Profesional de Educación Secundaria con Especialidad en Ciencias Sociales, de doña **Betty Mercy Ríos de Freitas**, con Documento Nacional de Identidad N° 05206577, desempeñando el cargo de secretaria II, nivel STD, asignada a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y de don **Erick Romero Pacaya**, con Documento Nacional de Identidad N° 46848994, contratado bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), desempeñando el cargo de jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Guillermina Elisa Gonzales Mera, a don Jesús Efraín Alarcón Samplini, a doña Selva Libertad Díaz Vásquez, a doña Betty Mercy Ríos de Freitas y a don Erick Romero Pacaya, **pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Caballococha/Iquitos y tres (3) días de viáticos** por comisión de servicio.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N°0002-2024-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Guillermina Elisa Gonzales Mera, don Jesús Efraín Alarcón Samplini, doña Selva Libertad Díaz Vásquez, doña Betty Mercy Ríos de Freitas y don Erick Romero Pacaya, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje fluvial utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), así como el informe de su viaje, en el Rectorado con copia a la FCEH.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.**

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,FCEH,DGA,OGPP,URRHH,OCII,Cont,Tes,Abastec,Upp,Int(5),SG,Arch..(2).
mpc.